



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

1804/2021

DESPACHO DEL AUDITOR

SUPERIOR

**LIC. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CON LICENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1 fracción XXII; 20 numeral 1 fracción XI; y 29 numeral 3, todos ellos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; en observancia a lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Que esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco se encuentra llevando a cabo la fiscalización de la cuenta pública del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en los términos y formas previstas por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que, de los trabajos de fiscalización y auditoría pública practicados hasta el día de hoy, persisten hallazgos e inconsistencias que no han sido debidamente atendidos en los términos y condiciones requeridos dentro de los pliegos de observaciones que le fueron notificados el día 05 de marzo de 2021, siendo las siguientes:

- Acción de Fiscalización identificada con el número **19-DAM-PO-001-709800-A-01**
- Acción de Fiscalización identificada con el número **19-DAM-PO-002-709800-A-01**
- Acción de Fiscalización identificada con el número **19-DAM-PO-004-709800-A-01**
- Acción de Fiscalización identificada con el número **19-DAM-PO-006-709800-A-01**

*Reabi por Ausencia  
de la Presidenta Maria  
Elena Limon Garcia  
Cesar A. Cortes Garcia -  
26-Junio-2021.*





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

1804/2021

DESPACHO DEL AUDITOR

SUPERIOR

- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-008-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-010-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-011-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-012-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-013-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-015-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-018-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-019-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-020-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-DAM-PO-021-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-001-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-002-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-003-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-004-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-007-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-008-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-009-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-010-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-011-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-012-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-013-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-014-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-015-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-016-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-017-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-018-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-020-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-021-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-022-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-023-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-024-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-026-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-028-709800-A-01





GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

1804/2021

DESPACHO DEL AUDITOR

SUPERIOR

- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-029-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-030-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-031-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-032-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-033-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-034-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-035-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-036-709800-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 19-FCC-PO-037-709800-A-01

3.- Por último, si es de su interés el integrar justificaciones o aclaraciones adicionales a los que en su momento fueron presentados para atender las observaciones ya mencionadas, podrá presentarse previa cita, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sita en la Avenida Niños Héroes número 2409, colonia Moderna, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de entregar los mismos, para lo cual, cuenta con 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de recepción del presente para pronunciarse al respecto, apercibido que, en caso de no hacerlo, se presumirán como ciertos los hallazgos de auditoría detectados, y se procederá a resolver con los elementos de prueba existentes.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2021

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



JADM